



# Si dedicáramos 1 minuto de reclamo por cada persona desaparecida, el país escucharía gritos 92 días seguidos.

*Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas – 30 de agosto de 2025*

La crisis de desaparición de personas en México ya no se puede llamar crisis, pues lleva décadas perpetuándose. Hasta agosto de 2025, el Registro Nacional reporta más de **133 mil personas desaparecidas**, de las cuales más de **7 mil ocurrieron solo en el primer semestre de este año**. No son solo números: son familias enteras que viven en incertidumbre, dolor y búsqueda constante.

Las consecuencias de este fenómeno, trascienden las fronteras. Entre 2015 y 2025 se han registrado oficialmente 236 personas migrantes desaparecidas. Existe un evidente subregistro, pues tan solo la **Fundación para la Justicia** ha acompañado a más de 200 víctimas directas, además de recibir decenas de solicitudes de asesorías, de familiares de migrantes desaparecidos de toda la región.

En México, la situación no sólo es crítica por la cantidad de desapariciones, sino también por la cantidad de cuerpos sin identificar. En 2024, Animal Político y Quinto Elemento Lab reportaban que [más de 72 mil cuerpos permanecían sin identificar en los servicios forenses del país](#).

La población mexicana clama a gritos que su gobierno la proteja y busque a sus desaparecidos, pero parece que el sonido de esos reclamos se estrella contra muros de indiferencia y negación.

En los primeros seis meses del año, hubo dos sucesos que obligaron a la presidenta a reaccionar: el terrible hallazgo del rancho Teuchitlán en Jalisco, en donde se presume se desapareció a cientos de personas, y el anuncio del Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de aperturar el procedimiento previsto en el artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. La reacción del gobierno mexicano a este anuncio ha sido bastante desafortunada, más útil sería verlo como una oportunidad para reconocer la amplitud del problema y tomar decisiones concretas para empezar a revertir la situación. México tiene hasta antes del 18 de septiembre para dar respuesta al CED.



El actual proceso de nombramiento de un/a nuevo titular de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) es importante y producto de una clara falta de resultados por parte de la administración saliente de la Comisión. Esperamos que quien asuma ese rol esté a la altura, capaz de marcar la diferencia y responder a las necesidades, no del gobierno, sino de las víctimas. Entre ellas, las víctimas migrantes que a diario son blanco de secuestro, desaparición, reclutamiento forzado y otras formas de violencia extrema en México. Con esas familias también está en deuda México, también les debe una explicación ante el CED.

Esperamos que el cambio de titular en la CNB genere avances sustanciales, entre ellos la implementación de la **Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas**, creada formalmente en el 2021 por acuerdo del Sistema Nacional de Búsqueda, pero sin operación hasta la fecha. Representa una oportunidad de materializar una política pública de alcance transnacional en materia de búsqueda e identificación forense de personas migrantes desaparecidas, con participación de los países de origen. De la mano con ello, urge garantizar la implementación de los **Lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación (MAEBI)**, aprobados en 2022, por parte de los consulados de México y demás autoridades involucradas, para garantizar el acceso a la justicia, desde los países de origen de las víctimas.

Pese a los discursos oficiales, el Estado mexicano ha mantenido **permisividad e impunidad** sistemáticas frente a las desapariciones. Como ha señalado el CED, el carácter extendido y generalizado de este crimen hace que se considere desaparición forzada<sup>1</sup>, salvo que se demuestre lo contrario con investigaciones serias e independientes.

En México, la desaparición de personas, y en particular de personas migrantes, se da en un contexto de violencia generalizada, impunidad sistemática y macrocriminalidad, donde los perpetradores, muchas veces, actúan con la tolerancia o participación de agentes del Estado. La debilidad institucional, la falta de voluntad política y la ausencia de coordinación entre países de origen y México han impedido que la verdad y la justicia lleguen a las familias para garantizar la búsqueda de sus seres queridos.

Aunque en 2025 se anunciaron reformas en materia de búsqueda tras hallazgos como el campo de exterminio en Teuchitlán, Jalisco, estas medidas **excluyen a la población migrante**, una de las más vulnerables a la violencia y la desaparición.

Hoy reiteramos nuestras demandas:

---

<sup>1</sup>El artículo 34 de la Convención dispone que "si el Comité recibe información que, a su juicio, contiene indicios bien fundados de que la desaparición forzada se practica de forma generalizada o sistemática en el territorio bajo la jurisdicción de un Estado Parte, y tras haber solicitado del Estado Parte interesado toda la información pertinente sobre esa situación, podrá llevar la cuestión, con carácter urgente, a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio del Secretario General de las Naciones Unidas." Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU. (2025, 9 de abril). El Comité aclara su procedimiento en virtud del artículo 34 de la Convención [Comunicado de prensa]. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/04/un-committee-enforced-disappearances-clarifies-its-procedure-under-article>



- Una política real de prevención de la desaparición forzada y violencias generalizadas y sistemáticas contra la población migrante.
- La implementación inmediata de la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas y diseño de una política nacional articulada.
- La aplicación efectiva e inmediata de los Lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación, por parte de todos los consulados de México en la región y de todas las instituciones involucradas.
- Garantizar el acceso de la verdad, justicia y reparación, para las víctimas migrantes de desaparición y otras formas de violencia, y sus familiares.
- Reconfigurar el trabajo y estructuras de las fiscalías para garantizar investigaciones integrales, exhaustivas y multidisciplinarias, que incorporen el análisis de contexto, la participación de las víctimas, el abordaje transnacional y de macrocriminalidad.
- La creación de los mecanismos extraordinarios necesarios y la aceptación por parte del gobierno mexicano de recibir la asistencia técnica internacional que el país necesita para enfrentar el flagelo de la desaparición forzada y crisis forense.

Este día, nos unimos a las familias de personas migrantes desaparecidas de El Salvador, Guatemala, Honduras, y México, que buscan a sus seres queridos desaparecidos en territorio mexicano. Nos convoca el dolor de su ausencia, pero también la fuerza y la esperanza de seguir luchando juntas y juntos.

Este 30 de agosto, hacemos un llamado a la sociedad, a los organismos internacionales y a los medios de comunicación a no olvidar que detrás de cada nombre hay una vida arrebatada y una familia que no deja de buscar.